

**ACTA Nº 201 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL 18 DE
OCTUBRE DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil trece, siendo las dieciocho horas el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presente el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DEL SR. LUIS AGUILAR, EX EMPLEADO MUNICIPAL; Y,**
3. **ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DEL SR. LUIS AGUILAR, EX EMPLEADO MUNICIPAL

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo la petición del señor Luis Aguilar, Ex Empleado Municipal, en el documento en su parte pertinente solicita al Concejo, se le haga la entrega de un anticipo de \$ 2.000 de los valores que le corresponden de su liquidación. Al respecto el Concejo Cantonal en atención a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Aguilar, Ex - Empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con Oficio de 04 de Octubre de 2013, el Concejo Cantonal resolvió; autorizar se le conceda un anticipo de su liquidación por el monto de \$ 2.000,00, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el señor Director Financiero Municipal, deberá considerar el valor de pago en la Tercera Reforma de la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio económico de 2013, de esta Institución y deberá continuar cancelándose mensualmente lo que le corresponde de conformidad al acta transaccional de liquidación interna suscrita.

3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; dispuso que por secretaria se de lectura a la primera solicitud presentada 18 de Octubre de 2013, del señor MARCO OSWALDO CALDERÓN SILVA, de 02 de Octubre de 2013, por lo que acogiendo el Informe del 17 de Octubre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Carlos Rosero A. y el Informe Jurídico Nro. 0464-2013-AJ-GADMP, fechado el 17 de Octubre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y

APROBACIÓN DE PLANOS PARA SU VIVIENDA, ubicado en el Barrio Machala alto, en la calle Antonio José de Sucre, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee todos los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, en lo que respecta a la calle Antonio José de Sucre, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE: Con calle Antonio José de Sucre:	5.00 ML
SUR: Propiedad de la Sra. Catalina Silva:	5.00 ML
ESTE: Propiedad de la Sra. Catalina Silva:	20.00 ML
OESTE: Propiedad del Sr. Guillermo Bravo Ortíz:	20.00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 100.00 M2.

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Para construcción de vivienda

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 100 M2

RETIRO FRONTAL: 2.00 ML, con respecto a calle Antonio José de Sucre

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO

RETIRO POSTERIOR: 3.00 ML, con relación a la propiedad de la Sra. Catalina Silva

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 59.132,50 USD.

Continuando, se dio lectura la solicitud de la señora Alejandra Patricia Cabrera Espinoza, de fecha 29 de Agosto de 2013 y acogiendo el Informe del 10 de Octubre de 2013, suscrito por el Director de Obras Publicas (E), Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 0430-2013-AJ-GADMP, fechado el 03 de Octubre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos de fecha 18 de Octubre de 2013, en consenso unánime el Concejo Cantonal, resolvió **AUTORIZAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, ubicado en la Ciudadela CIMA, de esta jurisdicción cantonal, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Antonio José de Sucre, de esta jurisdicción cantonal.

Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar los valores correspondientes:

Los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Ingreso y terrenos de Club Pro-Mejoras:	3.40 + 37.30ML.
SUR: Río Amarillo:	43.70 ML.
ESTE: Fernando Sánchez y José Vásquez:	7.72 + 28.80 ML.

S.O. 18-10-13

Folio No. 0.1.852

OESTE: Quebrada Matalanga:

44,60 ML.

ÁREA DEL SOLAR:

1.718,42 M2

De inmediato se dio lectura a la solicitud de la señora Karina del Rocío González Rodríguez, de fecha 30 de Julio de 2013, acogiendo el Informe del 17 de Septiembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación, Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 0451-2013-AJ-GADMP, fechado el 08 de Octubre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos de fecha 09 de Octubre de 2013, en consenso unánime el Concejo Cantonal, resolvió AUTORIZAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, ubicado en el barrio San Antonio de Padua, de esta jurisdicción cantonal, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía a Piñas, de esta jurisdicción cantonal.

Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar los valores correspondientes:

Los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Judith González Rodríguez:	33.00 ML.
SUR: Carlos Humberto González Rodríguez:	33.00 ML.
ESTE: Río Amarillo:	6.64 ML.
OESTE: Vía a Piñas:	6.64 ML.

ÁREA DEL SOLAR: 219,12 M2

Luego con la petición formulada el señor CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, de fecha 26 de Julio de 2013, acogiendo el Informe del 17 de Septiembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación, Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 0450-2013-AJ-GADMP, fechado el 08 de Octubre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos de fecha 09 de Octubre de 2013, en consenso unánime el Concejo Cantonal, resolvió AUTORIZAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, ubicado en el barrio San Antonio de Padua, de esta jurisdicción cantonal, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía que conduce a Piñas, de esta jurisdicción cantonal.

Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar los valores correspondientes

Los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Karina del Rocío González Rodríguez:	33.00 ML.
SUR: Amparo González Rodríguez :	33.00 ML.
ESTE: Río Amarillo:	6.64 ML.
OESTE: Vía a Piñas:	6.64 ML.

ÁREA DEL SOLAR: 219,12 M2

Prosiguiendo, con la lectura de la solicitud del señor Marcos Esviter Luna Ordoñez, de fecha 02 de Agosto de 2013, acogiendo el Informe del 08 de Agosto de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación ECGDO. OO.PP. MM. Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 0452-2013-AJ-GADMP, fechado el 08 de Octubre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Sindico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos de fecha 09 de Octubre de 2013, en consenso unánime el Concejo Cantonal, resolvió AUTORIZAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, ubicado en el sector La Cascada Barrio El Castillo, de esta jurisdicción cantonal, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, no posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía pública (SECTOR LA CASCADA), de esta jurisdicción cantonal.

Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar los valores correspondientes:

Los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE:	Vía Pública con:	95.35 ML.
SUR:	Predio Sra. Albertina Peláez con:	48.46 ML.
	Y posesión Sra. Mirian Romero con:	12.55 ML.
ESTE:	Predio Sra. Albertina Peláez con:	54.45 ML.
OESTE:	Posesión Sra. Martha Ramírez con:	58.89 ML.

ÁREA DEL TERRENO: 3195,84 M2

Luego se continuo con la lectura de la petición de 25 de Septiembre de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

INFORME TÉCNICO: 30 SEPTIEMBRE 2013 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME JURÍDICO: 0466-2013-AJ-GADMP

INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 18 OCTUBRE 2013

UBICACIÓN: VÍA AL PINDO, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

FRACCIONAMIENTO PARA EL SEÑOR SILVIO AÑAZCO

De inmediato, en antecedentes de la petición de 25 de Septiembre de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

INFORME TÉCNICO: 30 SEPTIEMBRE 2013 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME JURÍDICO: 0465-2013-AJ-GADMP

INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 18 OCTUBRE 2013

UBICACIÓN: SITIO EL TABLÓN, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

FRACCIONAMIENTO PARA LA SEÑORA ALEJANDRINA NARVÁEZ

En antecedentes de la petición de 01 de Febrero de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

Informe Técnico: 14 de Marzo 2013 y levantamiento planimétrico

Informe Jurídico: 0448-2013-AJ-GADMP, de 30 de Septiembre de 2013

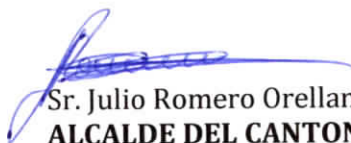
Informe de la Comisión de Terrenos: 18 de Octubre de 2013

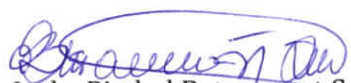
Ubicación: barrio San José, de esta jurisdicción cantonal

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con los documentos que se anexan, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

FRACCIONAMIENTO PARA EL SR. REMIGIO FROILAN ELIZALDEZ.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h36 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO